Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/12/2025 09:18:01 am

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC
Nit.:	805013274-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	1989-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	25 de febrero de 1998
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 35 A # 4 A - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ongfundespac@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4030702
Teléfono comercial 2:	3158640166
Teléfono comercial 3:	3173477054

Dirección para notificación judicial:	KR 35 A # 4 A - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ongfundespac@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4030702
Teléfono para notificación 2:	3158640166
Teléfono para notificación 3:	3173477054

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 1997 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1998 con el No. 317 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: A. Protección y rehabilitación de microcuencas y cuencas hidrográficas; mantenimiento y establecimiento ode plantaciones forestales y agroforestales; reforestación en general; producción de frutales; manejo ambiental; restauración ecológica, protección ambiental; recuperación y restauración de ecosistemas degradados; revegetauzación de taludes; restauración ecológica participativa con herramientas del paisaje; senderos ecológicos; estudios de capacidad de carga; proyectos de pago de servicios ambientales; viveros; producción de material vegetal de nativas e introducidas; implementación de herramientas de manejo de paisaje; empradización, aislamientos; cerco vivo; barreras corta fuego; construcciones de trinchos; obras de bioingenieria; obras biomecanicas; control de erosión en zonas deforestadas; embellecimiento y mantenimiento de: malla vial, zonas verdes y parques; proyectos forestales, ambientales, paisajísticos; servicios de recuperación de tierras; aprovechamientos forestales; suministro de tierra; venta de insumos agrícolas orgánicos y químicos y veterinarios; producción de material didáctico e instructivo; elaboración de paquetes tecnológicos para el desarrollo de sistemas forestales y agroforestales; manejo y conservación de suelos; manejo de especies menores; recuperación y conservación a través de la limpieza de macrófitas acuáticas; manejo y conservación de bosques; bosque protector; comercialización agrícola; producción de aumento para animales; reducción de la erodabilidad de los suelos y recuperación de la biodiversidad; inventarios forestales; estudios de impacto ambiental; producción y comercialización de insumos para la siembra de plantas medicinales y su establecimiento. Desarrollar programas de educación y capacitación sobre la legislación ambiental y jurisprudencia en medio ambiente. Promover, diseñar y evaluar proyectos de interés comunitario, especialmente en las áreas de colectivos, desarrollo rural agroproducción sostenible; prestación de servicio público de extensión agropecuaria; desarrollo y fomento de la realización de la transferencia de conocimiento orientados a

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los met000s de extensión rural, agropecuaria y ambiental a través de medios digitales, así como la creación y generación de plataformas que promuevan la masificación del conocimiento a productores o población beneficiaria que permitan el empoderamiento del poblador rural; logística, suministro y dotación de mobiliario, equipos y menaje escolar y deportivo, así mismo accesorios deportivos y escolares; logística, suministro y dotación de uniformes y todo tipo de elementos deportivos y escolares; desmonte de publicidad exterior tales como vallas publicitarias o avisos tipo: minivallas, culata, tubular sencilla (una cara), tubular doble (dos caras), electrónica, tubular electrónica, cercha convencional, cercha en cubierta, cercha en culata, cercha sobre terraza, entre otras, igualmente el transporte, inventario, logística y depósito de los elementos objeto de desmonte; proyectos de empleabilidad a población en general y vulnerable; proyectos de formación o capacitación a través de medios o plataformas digitales a profesionales, funcionarios, comunidad, población en general y población vulnerable; creación de plataformas digitales para la ejecución de proyectos sociales, ambientales, civiles, forestales, agropecuarios, entre otros; sensibilización y educación ambiental; implementar proyectos para el fomento y fortalecimiento de actividades productivas agropecuarias, ambientales y forestales; formar e implementar instrumentos de manejo ambiental en zona rural, urbana o aeropuertos; inventario forestal en zona rural, urbana o aeropuertos, inventario de fauna en zona rural, urbana o aeropuertos; proyectos de sensibilización ambiental en zona rural, urbana o aeropuertos; prestación de servicio para el desarrollo de programas de prevención del peligro aviario y fauna en zona urbana, rural o aeropuertos; planes de manejo o asesoría científica al manejo de retamo; urbanismo y paisajismo; defensa del medio ambiente; ganadería; adecuación de tierras; investigación de mercado y análisis económico; estudios de competitividad, análisis competitivo o de inteligencia del mercado; rehabilitación ambiental; servicios de protección del paisaje; servicios de control de la calidad ambiental; tanques sépticos; procesamiento de frutas y vegetales; servicios de reciclables; equipos de purificación de agua; mecanismos de apoyo a los programas nacionales forestales. B. Proyectos, consultorías e interventorías en salud ocupacional; producción, comercialización, compra, entrega, suministro, importación, exportación y distribución de ropa y calzado industrial; producción, comercialización, importación, exportación, compra, entrega, suministro y distribución de insumos, productos y elementos de bioseguridad tales como: tapabocas, mascarillas, gafas de seguridad, visores, guantes, kv de respiración, traje de protección, batas quirúrgicas, batas de laboratorio, gel antibacterial, alcohol gucerinado, alcohol y otros; medidas de bioseguridad y entrega de elementos de bioseguridad; saneamiento básico, construcción y mantenimiento de pozos sépticos y/o sumideros; mejoramiento de la oferta ecoturistica para la educación ambiental; educación ambiental; tratamiento de aguas residuales, plantas de purificación. C. Análisis físico químico y bacteriológico de nacimientos de agua y su diagnóstico. D. Sistemas de información geográfico. E. Planificación predial urbana y rural; elaboración de fichas prediales; avaluó de predios y compra y venta de predios. F. Levantamientos topográficos. G. Transferencia de tecnología y procesos apropiados a pequeños y medianos productores. H.fotografías aéreas y mapas satelitales; mapas a escala; toma de ortofotos; georreferenciacion I. Pgirs; capacitación, interventoría, asesoría, consultoría, gestión empresarial, en las áreas de la administración, sistemas contables, mercadeo y ventas para la comunidad urbana y rural y para las organizaciones comunitarias establecidas y por establecer en nuestra comunidad. J. Promocionar, motivar, implementar los procesos de organización y participación ciudadana y

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comunitaria a través de procesos que incluyan: socializaciones, sensibilización, integración, organización de cualquier tipo de actividad o evento y capacitación a: líderes comunitarios, mujeres cabeza de hogar, jóvenes, niños, adultos, desplazados, tercera edad y todos los grupos poblacionales presentes en la comunidad. K. Interventoría, asesoría, consultoría, capacitación, programas didácticos, recreación, promoción; educación; suministro y dotación de acompañamiento en la construcción y ejecución de proyectos sociales; proyectos culturales y del arte: cine y teatro, proyectos artísticos , proyectos recreativos; proyectos musicales, proyectos turísticos, proyectos deportivos, proyectos educativos, proyectos en artes y oficios; proyectos tecnológicos (tecnología de punta, sistemas de cómputo, redes); planes de desarrollo; y proyectos para el desarrollo humano sostenible técnica y organizativa en general; que contribuyan a una mejor calidad de vida de la comunidad. L. Construcción de políticas públicas; proceso para la defensa de los derechos humanos; construcción de urbanismo y civismo; educación para lograr una cultura de paz; promoción desarrollo local; educación para lograr una cultura de paz; apoyo a la democracia y al proceso de paz; prevención de conflictos y construcción de paz; desarrollo institucional y buen gobierno; infraestructuras y promoción del tejido económico; inversión en el ser humano; fortalecimiento de la sociedad civil, igualdad de género. M. Capacitación, asesoría, consultoría, promoción, establecimiento, puesta en marcha de empresas de la economía solidaria, cooperativismo; gestión empresarial. N. Organización y puesta en marcha de comedores comunitarios, para grupos vulnerables y habitantes de alto riesgo. O. Recolección y aprovechamiento de material reciclaje en todos sus campos. P. Servicios propios de ingeniería civil, saneamiento básico en general bajo la dirección y responsabilidad de este; comercialización, compra, entrega, distribución y suministro de elementos de ferretería y materiales para la construcción. Q. La fundación podrá recibir en dación cualquier bien mueble o inmueble de entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro nacionales o internacionales. R. La compra y venta de bienes raíces urbanos y rurales pudiendo ejecutar en ellos construcciones, remodelaciones y montajes para adecuarlos. Para el cumplimiento de su objeto la fundación podrá adquirir, enajenar, grabar, bienes muebles o inmuebles y administrarlo, podrá contratar, construir garantías, celebrar convenios interinstitucionales, promover, desarrollar programas educativos, de capacitación no formal; actividades y apoyo logístico en general; gestión de eventos, servicios de cáterin y hospedaje; suministro y dotación de material y kits de papelería, muebles y enseres y equipos de oficina en general; suministro y dotación de material y kits de aseo en general; comercialización, compra, entrega, distribución y suministro kits alimentario, colchonetas, frazadas y kits de cocina; suministro de purificadores de agua por gravedad; suministro y dotación de material y kits deportivos en general; suministro y dotación de instrumentos y kits musicales en general; suministro y dotación de equipos y material informático, licencias y herramientas software, ofimática, sistema operativo y de computo en general; suministro y dotación de calzado y vestido en general; suministro y dotación de equipos y elementos de seguridad industrial; suministro de insumos para la preparación y manipulación de aumentos; suministro y dotación de materiales en general para el mejoramiento de la infraestructura agropecuaria; suministro de elementos, menaje y utensilios de cocina como: ollas, sartenes, equipos electrodomésticos, cuchillos, tablas de corte, cristalería, peladores, espátulas, dispensadores, cortadores, , recipientes plásticos, cubiertos, vajillas, cucharones, coladores, centrifugas, ralladores y picadores; material, medios y equipos de impresos, publicitarios y audiovisuales en general; transporte terrestre especial de pasajeros y

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

maquinaria; interventoría, consultoría y asesoramiento especializado para la elaboración e implementación de política pública y batería de indicadores; actividades de apoyo a la agricultura y mano de obra calificada y no calificada; interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de proyectos agropecuarios y ambientales; formulación, elaboración de planes generales de asistencia técnica rural, transferencia de tecnología y procesos apropiados a pequeños y medianos productores agropecuarios, mypimes y diferentes asociaciones; proyectos de asistencia y atención y protección a población víctima del conflicto armado y líderes sociales y mujeres; capacitaciones, talleres para grupos vulnerables, habitantes de alto riesgo, población con discapacidad y población en general; formulación, implementación y elaboración de estudios ambientales, planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental y demás para la conservación de áreas de interés ambiental; estudios, diseños y construcción de obras biomecánicas; realizar, ejecutar y contratar todo tipo de encuestas estadísticas, de consultoría y de promociones para cualquier tipo de evento, programa o campaña social, política y/o económica del estado o de otra institución pública o privada; d1seño, producción, elaboración, difusión e implementación de pautas cuñas y comerciales; videos comerciales, institucionales e informativos; vallas, o cualquier otro tipo de material publicitario que pueda ser difundido por medios de comunicación, escrito, radial, televisivo o cualquier otro medio virtual; a particulares empresas privadas, Públicas del orden local y nacional, impresión de medios impresos (volantes, folletos, plegables, periódicos); páginas web, material pop; desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; desarrollar programas y proyectos de realización de acciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres gestantes, mujeres lactantes cuando estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados; desarrollar programas y proyectos para la implementación de políticas y línea de acción para la atención integral a los niños y niñas de o a 5 años; desarrollar programas y proyectos para atención a familias. Acciones de manejo, protección y bienestar animal y saneamiento ambiental; fabricación e instalación de medios de publicitarios; investigación, asesorías, formación, capacitación, consultorías y diagnósticos técnicos, profesionales, administrativos, financieros, planeación urbana y rural; ingeniería y arquitectura paisajística; interventorías, auditorías, seguimiento, monitoreo ambiental, agrícola, civil y social; aspectos socioculturales, socioeconómicos, planes integrales de gestión social; planes de manejo y efluentes y vertimientos líquidos; saneamiento ambiental, aprovechamiento de los recursos de la tierra, recursos hídricos y del aire; extensión comunitaria, diagnóstico social, procesos de consulta previa con comunidades; estudios de factibilidad económica, mapeo de actores; obras civiles, construcción o mantenimiento de vías, senderos, vías terciarias, edificaciones, puentes de todo tipo y remodelaciones de obra civil; inventario de emisiones contaminantes, planes de contingencia y evaluación de Riesgos, protección geotécnica, asesoría y apoderamiento para trámite de licencias ambientales; asesoría para el manejo sostenible de bosques, proyectos de revegetalización; fortalecimiento de capacidades, consolidación de redes de productores, promoción del consumo sostenible, fortalecimiento del sistema de información de negocios verdes; diagnostico técnico de las plazas de mercado y sus entornos; planes de manejo y asesorías científicas para el manejo de especies invasoras; contratación de personal no calificado; guardabosques, guardaparques; prevención y protección de lideresas y defensoras; proyectos para la consolidación de la paz, desarrollo de iniciativas para la construcción de una paz duradera y sostenible, que preparen a las comunidades para generar ambientes de paz y preparación

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para el post conflicto; proyectos de cambio climático; comercialización de aumentos para instituciones educativas; igualmente podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente: el presidente de la fundación será nombrado por el consejo de administración para periodos de dos años y ejercerá sus funciones hasta que este cargo se cumpla nuevamente, tendrá un suplente quien lo reemplazara en sus faltas temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:
- llevar la representación legal de la fundación ante toda clase de personas naturales o jurídicas tanto las autoridades políticas y administrativas y podrá representar a la fundación judicial y extrajudicial, pudiendo constituir apoderados especiales o generales.
- nombrar y remover libremente a los empleados de la fundación.
- celebrar contratos a nombre de la fundación hasta una cuantía de veinte mil (20.000) (s.m.m.l.v), para cuantías superiores a la anteriormente estipulada con autorización del consejo administrativo.
- abrir o autorizar a una segunda persona que en conjunto con el tesorero de la fundación se realice apertura o clausura de cuentas corrientes y de ahorros, girar sobre ellas, consignar, aceptar, endosar, cancelar cheques, recibir, suscribir letras, pagares y en general ltda. Clase de instrumentos negociables y celebrar contratos comerciales de cambio en todas sus manifestaciones.
- ejecutar y hacer cumplir las disposiciones del consejo de administración y en su condición de funcionario ejecutivo, tomar las decisiones y adelantar todas las gestiones necesarias para la fundación cumpla con los objetivos, administrando los bienes y velando por su conservación y rendimiento.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 022 del 21 de febrero de 2023, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 2425 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	LUIS FELIPE BONILLA ARCOS	C.C.76314538

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 025 del 13 de febrero de 2024, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 367 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES SARRIA CORTES	C.C.76329537

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 026 del 17 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 2065 del Libro I

Por Acta No. 031 del 07 de febrero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 366 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

OSCAR ANDRES SARRIA CORTES	C.C.76329537
CAMILA ANDREA IDARRAGA RICO	C.C.1112491400
NESTOR ALONSO VENTE VALENCIA	C.C.1005867868

SUPLENTES

AFRANIO AURELIO LUNA CORDOBA	C.C.5218351
EDGAR ALEXANDER GOMEZ CALVACHE	C.C.76336065
IDULFO VELASCO VALENCIA	C.C.16596430

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 016 del 02 de febrero de 2015, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2015 con el No. 138 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ	C.C.10558370 T.P.94022-T

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 22/03/2000 de Asamblea General	1033 de 08/06/2000 Libro I
ACT 009 del 08/08/2001 de Asamblea General	1712 de 22/08/2001 Libro I
ACT 003 del 19/05/2005 de Asamblea General	2045 de 24/05/2005 Libro I
ACT 017 del 30/04/2018 de Asamblea De Asociados	2003 de 08/05/2018 Libro I
ACT 18 del 14/09/2018 de Asamblea General	3236 de 20/09/2018 Libro I
ACT 019 del 03/01/2019 de Asamblea General	13 de 08/01/2019 Libro I
ACT 026 del 24/01/2020 de Asamblea General	345 de 17/02/2020 Libro I
ACT 027 del 14/09/2020 de Asamblea General	2032 de 23/09/2020 Libro I
ACT 028 del 15/06/2021 de Asamblea General	2007 de 16/06/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 4620
Otras actividades Código CIIU: 0161
Otras actividades Código CIIU: 0210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 10219648, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082547S1PU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5.915.613.807

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

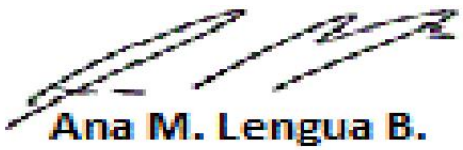
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Dado en Cali a los 02 días del mes de diciembre del año 2025 hora: 09:18:01



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194021884

(415)7707212489984(8020) 000014119402188 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 3 2 7 4	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION C	FUNDESPAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 35 A 4 A 28

42. Correo electrónico ongfundespac@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 0 3 0 7 0 2	3 1 5 8 6 4 0 1 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 1 0 0 8	4 2 9 0	2 0 2 2 0 7 3 0		0 1 6 1	0 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA ARCOS LUIS FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIÉRREZ**, identificado con 10.558.370 de Puerto Tejada, y con Tarjeta Profesional No. T.P. No 94022-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FUNDESPAC"** identificada con Nit 805.013.274 – 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025

CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ
REVISOR FISCAL
T.P. No 94022-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	805013274
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 35 A # 4A -28	TELÉFONO:	4030702
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo a la agricultura.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997637180**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2012448094

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
230301	230301-PORVENIR	3	$ 871.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 871.600	$ 0	$ 871.600
SUBTOTALES:										**$ 1.327.200**	**$ 0**	**$ 1.327.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 356.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													**$ 1.037.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.037.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 152.500	$ 152.500	$ 0	$ 0	$ 152.500
SUBTOTALES:									**$ 152.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 152.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	5	$ 332.000	$ 0	$ 332.000
SUBTOTALES:			**$ 332.000**	**$ 0**	**$ 332.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	5	$ 249.200	$ 0	$ 249.200
PASENA	PASENA - SENA	5	$ 166.000	$ 0	$ 166.000
SUBTOTALES:			**$ 415.200**	**$ 0**	**$ 415.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES										
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
1	CC 1005867868	VENTE VALENCIA NESTOR ALONSO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 62.000	30	$ 1.423.500	CCF56-COMFENALCO VALLE	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0				
2	CC 10492768	PORTELA MARIN JHON ALEXANDER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF56-COMFENALCO VALLE	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0				
3	CC 1112491400	IDARRAGA RICO CAMILA ANDREA	DEPEND		$ 2.600.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	2821901	$ 13.600	30	$ 2.600.000	CCF56-COMFENALCO VALLE	$ 104.000	$ 52.000	$ 78.000	$ 0	$ 0				
4	CC 12275689	ANGEL MUÑOZ EDUARDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF56-COMFENALCO VALLE	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0				
5	CC 76314538	BONILLA ARCOS LUIS FELIPE	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF56-COMFENALCO VALLE	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0				

TOTAL PAGADO:	**$ 3.263.900**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.558.370

RIVERA GUTIERREZ

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1967

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1986 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00114641-M-0010558370-20081029 0004975330A 1 2810018144


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
94022-T
CESAR AUGUSTO
RIVERA GUTIERREZ
C.C.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FECHA 2003/08/21
100400

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E704E3616922E46

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10558370 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 94022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLAN DE TRABAJO

CONTRATO DE CONSULTORIA No 001-2025

OBJETO "FORMULACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA DOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

SUSCRITO ENTRE

MUNICIPIO EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA

Y

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA - FUNDESPAC

AGOSTO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA PUBLICA 4
3. LOCALIZACION 6
4. OBJETIVOS DEL CONTRATO 7
4.1 OBJETIVO GENERAL 7
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
5. METODOLOGÍA DE TRABAJO 8
6. PLAN DE TRABAJO 12
6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR 12
6.2 COMPONENTES PLAN DE TRABAJO 12
6.2.1. Componente Aprestamiento 13
6.2.2. Componente Diagnóstico 13
6.2.3. Componente Ordenamiento 14
6.2.4. Componente Estratégico o de Acción 15
6.2.5. Documento Final 16
7. CRONOGRAMA 17
8. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO 18
9. RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO 18

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 99 de 1993, marco regulatorio ambiental de Colombia, establece en su Artículo 111 disposiciones específicas para la protección, conservación y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos. En este contexto, la formulación de planes de manejo de predios que hacen parte de áreas de especial importancia ecológica es una herramienta esencial para garantizar la preservación de los servicios ecosistémicos, la biodiversidad y los recursos hídricos fundamentales para el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible del país.

El presente proyecto tiene como objetivo principal formular un Plan de Manejo Ambiental para los predios La Selva y La Selva 2 ubicados en el corregimiento de Tenerife en zonas de protección ambiental y con restricciones de uso, conforme a las directrices establecidas en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Este instrumento busca promover una gestión integral que combine la conservación de los valores naturales con prácticas sostenibles que permitan compatibilizar el uso del suelo con la regulación ambiental vigente.

El documento integra un diagnóstico ambiental detallado del área, identificando las principales características ecológicas, los factores de presión y las oportunidades para la restauración o conservación. Asimismo, plantea estrategias concretas y participativas para la gestión del territorio, garantizando el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, el respeto por las comunidades locales y el fortalecimiento de los compromisos legales en la materia.

La formulación de este plan se presenta como una herramienta clave para la planificación ambiental estratégica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación nacional e internacional, y generando un impacto positivo tanto en los ecosistemas como en las comunidades que dependen de ellos.

2. MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA PUBLICA

En Colombia, desde 1974 con la expedición del Decreto 2811, posteriormente con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de 1991 y con la Ley 99 de 19932, se consagró la obligación del Estado de proteger y aprovechar de forma sostenible la diversidad biológica.

Desde el año 1993 con la Ley 99 se ven reflejados las iniciativas y los esfuerzos de proteger y realizar la conservación de los recursos naturales a través de la creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y además específicamente del artículo 1111 "Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales", que a la letra dice: "Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil".

Dicho artículo a su vez fue modificado mediante el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, quedando así: "Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio, en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la participación opcional de la sociedad civil y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, cuando corresponda. Y posteriormente reglamentados mediante el Decreto Nacional 953 de 2013, y considerando: "Que el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso

que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Que de acuerdo con el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, se requiere reglamentar la definición de las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o donde se implementarán los esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las autoridades ambientales.

Que, por el estado actual y potencial de los recursos naturales renovables, se requiere de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales que beneficia a la población.

Que, con el fin de garantizar la inversión oportuna y efectiva de los recursos y una adecuada articulación entre las entidades territoriales y autoridades ambientales con ese mismo fin, se requiere establecer las directrices para la adquisición y mantenimiento de las áreas antes mencionadas y para la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

Que el artículo 108 de la Ley 99 de 1993 referente a la cofinanciación para la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos naturales, el artículo 9° de la Ley 1454 de 2011 relacionado con el fomento de procesos asociativos entre entidades territoriales y entre Corporaciones Autónomas Regionales, y el artículo 213 de la Ley 1450 de 2011 sobre la solidaridad de la financiación de los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas, propenden por la articulación de acciones y fuentes públicas en la inversión de los recursos en concordancia con los fines señalados en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

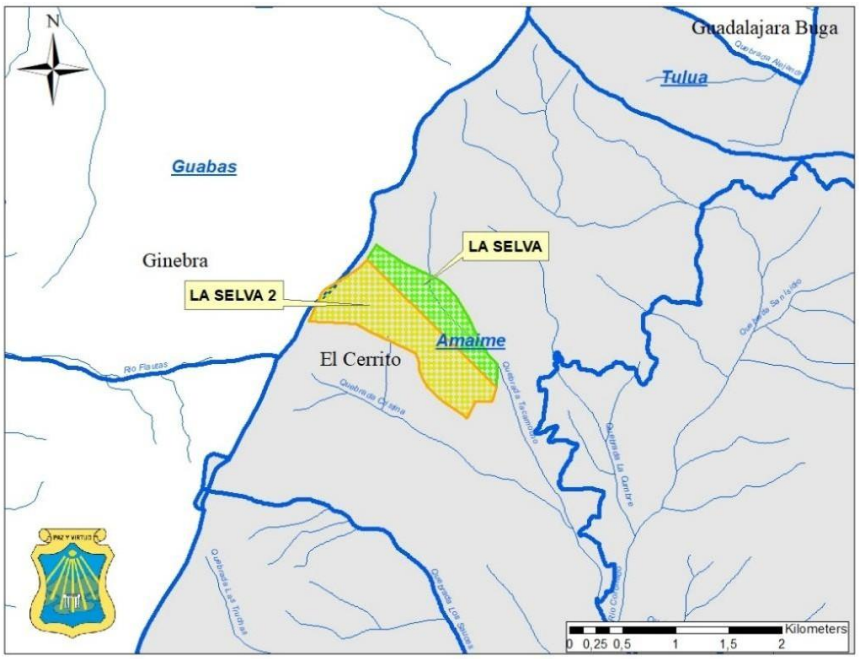
3. LOCALIZACION

El presente proyecto se desarrollará en los predios La Selva y La Selva 2 perteneciente al municipio de El Cerrito del Departamento del Valle del Cauca, estos predios son de carácter público, y fueron adquiridos por el municipio para la conservación y como estrategia para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales en Colombia.

Tabla No 1. Información de los predios

Predio	**La Selva**	**La Selva 2**
Corregimiento	Tenerife	Tenerife
Cedula Catastral	76248-0002-0006-0316-000	76248-0002-0006-0094-000
Matricula Inmobiliaria	373-111583	373-126526
Año Adquisición	2012	2018
Área (Has)	50,5	51,0
Coordenadas	N906.328,610 – E1.109.562,999	N905.974,254 – E1.109.474,410

Figura 01. Localización Predios Municipio de El Cerrito



4. OBJETIVOS DEL CONTRATO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Formular los planes de manejo ambiental para dos predios adquiridos bajo el artículo 111 de la ley 99 de 1993 para la conservación de la biodiversidad en el municipio de el cerrito, departamento del valle del cauca.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el componente Aprestamiento: (Identificación de actores, elaboración plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, se informa a las dependencias de las Alcaldías correspondiente y se revisan los aspectos jurídicos del predio)
- Realizar el componente Diagnóstico: (A. Localización del predio, B. Aspectos normativos e institucionales, C. Caracterización biofísica, D. Caracterización socioeconómica, E. Servicios ecosistémicos, F. Análisis de objetivos y objetos de conservación)
- Realizar el componente Ordenamiento (A. Zonificación, B. Régimen de usos)
- Realizar el componente estratégico o de acción (En este componente se formulan las acciones a seguir con base en los componentes de diagnóstico y ordenamiento)

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Ateniendo a que un Plan de Manejo es un Instrumento que orienta la gestión en un área protegida para alcanzar sus objetivos de conservación de largo plazo, a partir del logro de objetivos más específicos a corto y a mediano plazo, se presenta en este documento las especificaciones para formular el Plan de Manejo Ambiental de los predios Las Fuentes y El Silencio del Municipio de Guacarí.

Para los predios adquiridos bajo el artículo 111 de la ley 99 de 1993, si bien no hay unos lineamientos específicos para el desarrollo de planes de manejo ambiental, bajo unos términos establecidos, los diferentes instrumentos de planificación de áreas protegidas resultan elementos importantes para lograr los objetivos de planificación, siguiendo el documento **Guía concertada para la formulación de los planes de manejo de los predios adquiridos para dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993 y normas complementarias, y otros predios y figuras de conservación locales, Santiago de Cali**, marzo 2018 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentamos las siguientes consideraciones determinantes y en función de la necesidad de construir los respectivos planes de manejo que orienten y determinen las rutas a seguir en los mantenimientos e inversiones de predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico y garantizar una adecuada planificación y manejo del predio en función de la protección de los recursos naturales y los recursos públicos.

Tomado de "Guía para la elaboración de planes de manejo de reservas naturales de la sociedad civil":

¿Qué es la planificación?

1. "Es la aplicación racional del conocimiento al proceso de adoptar decisiones que sirvan de base a la acción humana (...) La idea central es establecer relaciones entre medios y fines con el propósito de obtener éstos 6 mediante el uso más eficiente de aquellos".
2. "Planificar es aplicar la inteligencia para tratar los hechos y las situaciones como son, y para encontrar un modo de resolver los problemas".
3. "Planificar significa pensar antes de actuar, pensar con método, de manera sistemática; explicar posibilidades y analizar sus ventajas y desventajas, proponerse objetivos, proyectarse hacia el futuro, porque lo que puede o no ocurrir mañana decide si mis acciones de hoy son eficaces o ineficaces".

4. "La planificación está orientada al futuro y como tal es optimista, pues presupone una capacidad del ser humano* para controlar su propio destino, por lo menos dentro de ciertos límites. De este modo la planificación compromete al ser humano con la naturaleza y la vida".

Según las anteriores características un plan de manejo es: Un instrumento dinámico de planificación pensado a corto, mediano y largo plazo que orienta las acciones para lograr los objetivos propuestos a partir de lo identificado y analizado del estado actual de la Reserva en aspectos naturales, socioculturales y organizativos, y a partir del contexto interno (del predio y propietarios) y externos (del territorio, ecosistemas y paisaje, dinámicas sociales), buscando favorecer el bienestar de muchas formas de vida.

¿Para qué sirve tener un Plan de Manejo?

• Tener una ruta de acción, como lo es un plan de manejo, sirve para dejar escritos los sueños y plantear pasos para lograrlos.

• Permite analizar el estado actual de la Reserva y pensar en qué y cómo debe seguir el trabajo en ella.

• Facilita la posibilidad de construir proyectos que puedan financiar o apoyar algunas actividades de la Reserva. Es como tener lista una gran parte de la formulación de un proyecto para entrar a negociar con un posible financiador.

• Además permite a todos los habitantes actuales y futuros saber qué se ha hecho y cómo se debe continuar con el manejo de la Reserva.

• Es un documento histórico porque permite ver cómo ha cambiado el paisaje, cómo han cambiado sus habitantes, en qué se ha influido y como la Reserva se ha visto influenciada.

• Es como una hoja de vida porque permite plasmar experiencias, conocimientos y valorar el trabajo que se ha invertido.

De acuerdo con lo anterior, estos predios cuya función está dedicada a la conservación del recurso hídrico se requieren de un instrumento de planificación como cualquier otra área protegida, para garantizar los recursos y herramientas necesarias que favorezcan su protección. En este sentido en Colombia existen instrumentos de planificación territoriales cómo los planes de ordenamiento departamental, planes de ordenamiento municipales y planes de ordenamiento de cuencas y en su escala más interna los planes de manejo de cada área protegida o de territorios especiales, entre otros. Dada las condiciones que puede presentar este tipo de predios es necesario elaborar planes de manejo de cada uno de estos en función

de garantizar una planificación adecuada de los mismos. Los planes de manejo son herramientas necesarias que favorecen una adecuada planificación del territorio, a partir de este se pueden tomar decisiones correctas de intervención, acción y gestión sobre los mismos, mediante la identificación de factores sociales, ambientales, políticos, legales, y demás que corresponda, de tal manera que cada una de las acciones que se pretende adelantar en estas áreas estén en armonía y coherencia con el cumplimiento de la normativa correspondiente. Así mismo, las diferentes acciones que se pueden identificar en un plan de manejo previenen el desarrollo de acciones y actividades que de acuerdo con las características abióticas, bióticas y jurídicas llegaren a no ser permitidas. De la misma manera, se convierte en la herramienta más apropiada y necesaria para la correcta planificación de estos predios y el cumplimiento el objeto por el cual fueron adquiridos.

En este sentido y por tratarse de un documento de planificación sobre áreas de carácter ambiental, es acertado seguir metodológicamente para su elaboración los principales pasos regularmente determinados en la planificación ambiental de cuencas, de áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, los cuales son fundamentos que confluyen en un mismo objetivo; la planificación del territorio. Estos pasos se pueden definir globalmente en los siguientes:

Fase de aprestamiento: Conformar equipo técnico necesario para realizar y acompañar la formulación e implementación del plan, se definirá el plan de trabajo, la estrategia de socialización y participación y la logística, entre otros aspectos.

Fase de diagnóstico: Identificar y caracterizar la problemática generada por desequilibrios del medio natural, la degradación en cantidad o calidad de los recursos naturales renovables, los riesgos naturales y antrópicos estableciendo las causas, y los impactos ambientales entre otros.

Fase de formulación y/o plan de acción: Definir los proyectos y actividades a ejecutar con el fin de solucionar la problemática identificada en el diagnóstico, estableciendo el cronograma de ejecución, costos y responsables.

Fase de Ejecución: Plantear los proyectos y actividades, conforme a lo dispuesto en la fase de formulación.

Fase de seguimiento y evaluación: Definir el Seguimiento al avance de cada una de las fases y evaluación de indicadores permanentes y medibles para la configuración del plan de manejo.

Figura 02. Fases para la elaboración del plan de manejo ambiental



Fuente: MADS. 2017.

6. PLAN DE TRABAJO

Se deberá realizar visitas de campo correspondientes al reconocimiento del predio objeto de intervención, con el fin de conocer el área a intervenir en el proyecto.

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) Realizar recorridos de campo para determinar la información biofísica del predio.
b) Definir el marco legal e institucional.
c) Realizar diagnóstico ambiental del predio.
d) Realizar el inventario de fauna de grupos indicadores (avifauna y lepidópteros).
e) Realizar el inventario de flora.
f) Realizar la cartografía básica del predio (localización, zonas de interés especial, etc).
g) Realizar el análisis de la integridad ecológica (selección de objetivos de conservación; análisis de objetivos de conservación).
h) Definir los componentes de manejo (áreas de protección; uso principal; usos compatibles; usos condicionados; usos prohibidos y áreas de conservación). Detalles de la metodología utilizada.
i) Resultados: registro fotográfico a color, mapas con coordenadas de toma de datos.
j) Entregar la información necesaria referente a la identificación, características abióticas, y socioeconómicas de los predios
k) Localización geográfica (temática cartográfica y documental) extensión geográfica, geología regional, descripción de paisajes, clima, hidrología (si, aplica) características ecológicas, uso de la tierra.
l) Se deberá describir las características de flora, fauna, limnología.
m) Se deberán describir los aspectos socioeconómicos.
n) Mencionar los aspectos de problemática ambiental.
o) Realizar el diseño gráfico y metodológico del documento final del plan de manejo.
p) Entrega de tres copias de cada uno de los documentos constitutivos del plan de manejo ambiental.

6.2 COMPONENTES PLAN DE TRABAJO

Retomando elementos de Campo et al (2007) y del decreto 1076 de 2015, se definen los

componentes del Plan de Manejo.

6.2.1. Componente Aprestamiento

"Corresponde a una etapa de preparación para la formulación del plan de manejo, en la cual se revisará de manera preliminar la información general del área de estudio incluyendo los actores institucionales, empresariales y comunitarios que se incluirían en el proceso y en el cual se definirán unos mínimos conceptuales del área de estudio" (Campo et al). Es decir, se identifican los actores, se hace el plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, y algo muy importante, se informa a las dependencias de la entidad que corresponda, se revisan los aspectos jurídicos relacionados con la legalidad del predio, esto para tener acopiada toda la documentación relacionada con la adquisición del predio (tener estudio de títulos).

Se deberá contar con la participación de los habitantes cercanos a los predios, así como las instituciones relacionadas con ellos, dependencias de la alcaldía, oficinas como gestión del riesgo, bomberos, defensa civil, policía, entre otros. Se recomienda en esta fase socializar con las comunidades cercanas a los predios la importancia de estos como bienes públicos requieren del compromiso social para su conservación. Se debe iniciar el acercamiento para establecer acuerdos de manejo entre la entidad territorial y las comunidades locales.

Tabla No 2. Componente aprestamiento

COMPONENTE	TEMA
APRESTAMIENTO	Recopilación de información secundaria, delimitación del área, identificación preliminar de actores, plan de trabajo, revisión de aspectos jurídicos

Medida y pago.

La medida y pago del componente aprestamiento será Reporte, para esta actividad se tiene estipulado la presentación de un (1) reporte. Esta actividad se realiza durante la primera semana del proyecto.

6.2.2. Componente Diagnóstico

Retomando lo establecido en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.1.6.5. para las áreas protegidas, este componente "Ilustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual

del área y su problemática".

En el caso del predio, conlleva su caracterización biofísica y socioeconómica (en los casos que aplique, dado que en la mayoría de los casos el dueño es el municipio), definiendo también la zona de influencia directa que podría ser la vereda, el corregimiento o la microcuenca; considerando como criterio las amenazas directas sobre el mismo.

Tabla No 3. Componente diagnostico

COMPONENTE	TEMA
DIAGNÓSTICO	*A.* Localización del área: Entidades y autoridades territoriales en la que se encuentra el área de estudio *B.* Caracterización biofísica *C.* Caracterización socioeconómica *D.* Caracterización de actores *E.* Aspectos administrativos *F.* Aspectos normativos e institucionales *G.* Conflictos ambientales *H.* Identificación de servicios ecosistémicos *I.* Identificación de objetivos de conservación *J.* Identificación de objetos de conservación

Medida y pago.

La medida y pago del componente diagnóstico será Reporte, para esta actividad se tiene estipulado la presentación de un (1) reporte. Esta actividad se realizará durante los siguientes días del proyecto luego de realizado el componente 1.

6.2.3. Componente Ordenamiento

Retomando el decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.2.1.6.5., para las áreas protegidas, "Contempla la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades".

Se debe diferenciar en la zonificación que los predios adquiridos por el artículo 111 de la ley 99 de 1993, no destinan un uso diferente al de conservación y restauración, aunque se presume que, si el área tiene como finalidad proveer del recurso hídrico para el consumo humano, podría haber en el predio bocatomas o plantas de tratamiento del agua. Se debe considerar en el caso de otros predios entregados a las entidades territoriales para su conservación, que éstas definen los alcances de los objetivos de dichos predios, con base en lo cual se establecerá el régimen

de usos. Tener en cuenta siempre que, si el predio está dentro de un área protegida del SINAP, el plan de manejo se deberá armonizar a la zonificación y al régimen de usos del área protegida. Nunca podrá determinarse nada que vaya en contra de lo establecido en el área protegida. Se hace la salvedad que, para los predios adquiridos en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales, deberán realizar conjuntamente entre el municipio y Parques la ficha de uso, ocupación y tenencia, con el fin de orientar la inversión acorde a los lineamientos del plan de manejo de dicha área protegida, por cuanto el municipio no tendrá que formular el plan de manejo.

Tabla No 4. Componente ordenamiento

COMPONENTE	TEMA
ORDENAMIENTO	*A.* Identificación de límites del área. *B.* Zonificación ambiental. *C.* Régimen de usos. *D.* Objetivos de manejo/gestión

Medida y pago.

La medida y pago del componente ordenamiento será Reporte, para esta actividad se tiene estipulado la presentación de un (1) reporte. Esta actividad se realizará durante los siguientes 5 días del proyecto, se podrá ir desarrollando durante el componente 2.

6.2.4. Componente Estratégico o de Acción

Según lo establecido para las áreas protegidas, en este componente se "Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas con las que se busca lograr los objetivos de conservación". Decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.2.1.6.5.

En el componente estratégico se deben formular los objetivos de gestión o manejo del plan, es decir, las acciones identificadas para mejorar el estado del predio. Por ejemplo, si el predio tiene problemas de deforestación, lo que se hizo para frenar esa deforestación como educación ambiental con los predios vecinos, aislamiento para que no se entre el ganado, implementación de herramientas de manejo del paisaje en el marco para la restauración para la conservación; control y vigilancia ambiental, alianzas con los vecinos u otras entidades para proteger el predio, etc.

Es importante diferenciar entre objetivos de conservación y de gestión. Los de conservación hacen referencia a la finalidad del predio: garantizar la conservación del bosque, garantizar el suministro del recurso hídrico, etc. Los de gestión o manejo nos podrían decir: Frenar la introducción de ganado en el predio. Impulsar procesos de apropiación social del predio de conservación como bien común, etc. Con el cumplimiento de los objetivos de gestión vamos a lograr cumplir los objetivos de conservación. Si el mayor problema del predio era la pérdida de cobertura por introducción de ganado, entonces un objetivo de gestión que logre disminuir esta actividad hará que el predio se conserve y disminuya su amenaza.

Tabla No 5. Componente estratégico o de acción

COMPONENTE	TEMA
ESTRATÉGICO O DE ACCIÓN	*A.* Perfiles de Proyecto *B.* Estrategia o Esquema Financiero *C.* Sistema de seguimiento

Medida y pago.

La medida y pago del componente estratégico o de acción será Reporte, para esta actividad se tiene estipulado la presentación de un (1) reporte. Esta actividad se realizará durante 10 días del proyecto.

6.2.5. Documento Final

Elaboración de Documento y Cartografía final. Esta actividad contempla la elaboración Documento Plan de Manejo Ambiental de Los predios Las Fuentes y El Silencio, de propiedad del Municipio de Guacarí, Ubicados en el Corregimiento de Santa Rosa de Tapias de la vereda pomares, adquirido a través de los recursos Articulo 111 Ley 99 de 1993.

Medida y pago.

La medida y pago del componente aprestamiento será Documento, para esta actividad se tiene estipulado la presentación de un (1) Documento. Esta actividad se realizará durante 5 días del proyecto.

7. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ENTREGABLES	UNIDAD	CANTIDAD	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2
Actividad 1. COMPONENTES PMA ELABORACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS													
Subactividad 1.1 Componente Aprestamiento: (Identificación de actores, elaboración plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, se informa a las dependencias de las Alcaldías correspondiente y se revisan los aspectos jurídicos del predio)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2										
Subactividad 1.2 Componente Diagnóstico: (A. Localización del predio, B. Aspectos normativos e institucionales, C. Caracterización biofísica, D. Caracterización socioeconómica, E. Servicios ecosistémicos, F. Análisis de objetivos y objetos de conservación)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2										
Subactividad 1.3 Componente Ordenamiento (A. Zonificación, B. Régimen de usos)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2										
Subactividad 1.4 Componente estratégico o de acción (En este componente se formulan las acciones a seguir con base en los componentes de diagnóstico y ordenamiento)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2										
Subactividad 1.5 Elaboración Documento y Cartografía final	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas. Impresión PMA	Documento	1										
Actividad 2. EQUIPOS Y MATERIALES													
Subactividad 2.1 Alquiler equipos y herramientas para toma de información en campo	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas.	Unidad	1										
Actividad 3. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN													
Subactividad 3.1 Sistematización de la información	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas.	Unidad	1										

8. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

PROGRAMA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025							
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr.Unitario**	**Vr.Total**	**ANTICIPO**	
1	**Actividad 1. COMPONENTES PMA ELABORACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS**				**$ 78.000.000,0**	**$ 21.030.000,0**	
1.1	Subactividad 1.1 Componente Aprestamiento: (Identificación de actores, elaboración plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, se informa a las dependencias de las Alcaldías correspondiente y se revisan los aspectos jurídicos del predio)	Reporte	2,0	$ 7.500.000,0	$ 15.000.000,0	$ 15.000.000,0	
1.2	Subactividad 1.2 Componente Diagnóstico: (A. Localización del predio, B. Aspectos normativos e institucionales, C. Caracterización biofísica, D. Caracterización socioeconómica, E. Servicios ecosistémicos, F. Análisis de objetivos y objetos de conservación)	Reporte	2,00	$ 10.500.000,0	$ 21.000.000,0	$ 6.030.000,0	
1.3	Subactividad 1.3 Componente Ordenamiento (A. Zonificación, B. Régimen de usos)	Reporte	2,0	$ 6.500.000,0	$ 13.000.000,0	$ 0,0	
1.4	Subactividad 1.4 Componente estratégico o de acción (En este componente se formulan las acciones a seguir con base en los componentes de diagnóstico y ordenamiento)	Reporte	2,0	$ 6.500.000,0	$ 13.000.000,0	$ 0,0	
1.5	Subactividad 1.5 Elaboración Documento y Cartografía final	Documento	2,0	$ 8.000.000,0	$ 16.000.000,0	$ 0,0	
2	**Actividad 2. EQUIPOS Y MATERIALES**				**$ 5.100.000,00**	**$ 5.100.000,00**	
2.1	Subactividad 2.1 Alquiler equipos y herramientas para toma de información en campo	Unidad	1	$ 5.100.000,0	$ 5.100.000,0	$ 5.100.000,0	
3	**Actividad 3. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**				**$ 4.000.000,00**	**$ 0,00**	
3.1	Subactividad 3.1 Sistematización de la información	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000,00	$ 0,00	
	TOTAL ANTES DE IVA				**$ 87.100.000,00**	**$ 26.130.000,00**	
				IVA	**19,0%**	**$ 16.549.000,00**	**$ 4.964.700,00**
	TOTAL DESPÚES DE IVA				**$ 103.649.000,00**	**$ 31.094.700,00**	
					TOTAL ANTICIPO	**$ 31.094.700,00**	

9. RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO

Equipo profesional, administrativo y técnico de la Fundación FUNDESPAC designado para la ejecución del Contrato No 0001-2025, Objeto "FORMULACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA DOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

LUIS FELIPE BONILLA ARCOS
Representante Legal
FUNDESPAC

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA

NIT: 805013274-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
cra 35 A4 A 28, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 6024030702

Autorización facturación electrónica No. 18764102911032 válida desde 2025-12-11 hasta 2026-12-11 rango desde FFE150 hasta FFE500

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	**800100533**
Nombre o Razón Social:	**MUNICIPIO DE EL CERRITO**
Dirección:	**Calle 7 11 62, El Cerrito, Valle Del Cauca, Colombia, CP 76248**
Teléfono:	**602567051**
Email:	**tesoreria@elcerrito-valle.gov.co**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	**FFE153**
Fecha Emisión	**23/12/2025 15:57:05-05:00**
Fecha Vencimiento	**15/01/2026**
Moneda	**COP Colombia, Pesos**
Forma de Pago:	**Crédito**
Medio de Pago:	**Transferencia Crédito Bancario**
Fecha de Pago:	**15/01/2026**
Total de Lineas:	**1**

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CM001-1	Ultimo pago del Contrato de Consultoria-001-2025 FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA DOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	WSD	1,00	$60.970.000,00	IVA	19%	11584300	0,00	$60.970.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$60.970.000,00	19,00%	$11.584.300,00

Subtotal:	$60.970.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$11.584.300,00
Total:	$72.554.300,00

CUFE:	52c7d2139db630a302b095fbdb48a2bd03f2d54b325f4f9347157f028980f2bdd937929c761b9d48d0646334ee032de0
Total con letra:	(setenta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos pesos)

Firma Digital: uLiFYzCUPBDNmvA2gU6/lmrIAi5TFCt5h13UUSc0gCESFBIi5ORTMEFJL+b/AsPx xxHPyFolQOTMT8WICc/yLiZXUAJdfcNIAo5PLLP1zwFPxUw7YZ UFqVk9VPE/Ub4d ppjOqSpOlYdztBc6YEDEv0mfpYC9QpS+KmD8eHCk84/PtkNhuUO7CfPE0V//hHXM j42yphSUdjoQ7Ie3v2J2ZtslFEYXJmlBKCl FJFO1PiNzioo4xX2xi2QCkAb4eB1k V84TGTN9nhxMXXqaP8gmqMWojyYRoXtTTo7m4cuz8lt62xR7Q9cCiZvVGfrQeegw tP+uYW2GaBfSZcReFXER YA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INFORME FINAL

CONTRATO DE CONSULTORIA No 001-2025

OBJETO "FORMULACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA DOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

SUSCRITO ENTRE

MUNICIPIO EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA

Y

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA - FUNDESPAC

DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA PUBLICA 6
3. LOCALIZACION 9
4. OBJETIVOS DEL CONTRATO 10
4.1 OBJETIVO GENERAL 10
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
5. METODOLOGÍA DE TRABAJO 11
6. CARACTERIZACIÓN BIOGEOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA 14
6.1 INTRODUCCIÓN 14
6.2 CONTEXTO GEOGRÁFICO Y LOCALIZACIÓN REGIONAL 14
6.3 COMPONENTE FÍSICO Y BIOGEOGRÁFICO 15
6.3.1 Geología y geomorfología 15
6.3.2 Clima 15
6.3.3 Hidrología 15
6.3.4 Ecosistemas y cobertura vegetal 16
6.4. COMPONENTE BIÓTICO 16
6.5. COMPONENTE SOCIOECONÓMICO 16
6.5.1 Población y organización territorial 16
6.5.2 Economía local 17
6.5.3 Conflictos y problemáticas socioambientales 17
6.6 IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL 17
7. COMPONENTE APRESTAMIENTO – PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2 18
7.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE 18
7.2 RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA 18

7.3 REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS 18
7.4 DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA DE ESTUDIO 19
7.5 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES 19
7.6 DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y LOGÍSTICA 19
7.7 RESULTADOS DEL COMPONENTE DE APRESTAMIENTO 20
8. COMPONENTE DIAGNÓSTICO – PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2 20
8.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE DIAGNÓSTICO 20
8.2 LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO TERRITORIAL 20
8.3 CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA 21
8.3.1 Geología, geomorfología y suelos 21
8.3.2 Clima 21
8.3.3 Hidrología 21
8.4 CARACTERIZACIÓN BIÓTICA 21
8.4.1 Flora 21
8.4.2 Fauna 22
8.5 Caracterización socioeconómica 22
8.6 ACTORES RELEVANTES 22
8.7 ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES 23
8.8 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 23
8.9 PROBLEMÁTICAS Y CONFLICTOS AMBIENTALES 23
8.10 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y OBJETOS DE CONSERVACIÓN 23
8.11 RESULTADOS DEL COMPONENTE DIAGNÓSTICO 23
9. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO – PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2 24
9.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO 24
9.2 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DEL ORDENAMIENTO 24
9.3 DELIMITACIÓN Y DEFINICIÓN DE LÍMITES 24
9.4 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL 25

9.4.1 Zona de conservación estricta 25
9.4.2 Zona de restauración ecológica 25
9.4.3 Zona de manejo y control 25
9.5 RÉGIMEN DE USOS 25
9.5.1 Usos principales 26
9.5.2 Usos compatibles 26
9.5.3 Usos condicionados 26
9.5.4 Usos prohibidos 26
9.6 OBJETIVOS DE MANEJO POR ZONA 26
9.7 ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN 26
9.8 RESULTADOS DEL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO 27
10. COMPONENTE ESTRATÉGICO O DE ACCIÓN – PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2 27
10.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO O DE ACCIÓN 27
10.2 ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MANEJO 27
10.3 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y DE GESTIÓN 27
10.3.1 Objetivos de conservación 27
10.3.2 Objetivos de gestión o manejo 28
10.4 PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 28
10.4.1 Programa de conservación y protección del recurso hídrico 28
10.4.2 Programa de restauración ecológica 28
10.4.3 Programa de control, vigilancia y manejo del predio 28
10.4.4 Programa de educación ambiental y apropiación social 28
10.4.5 Programa de monitoreo y seguimiento ambiental 29
10.5 PERFILES DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 29
10.6 ESTRATEGIA O ESQUEMA FINANCIERO 29
10.7 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 29
10.8 RESULTADOS ESPERADOS DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO 30
11. CONCLUSIONES 30
12. RECOMENDACIONES 31

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 99 de 1993, marco regulatorio ambiental de Colombia, establece en su Artículo 111 disposiciones específicas para la protección, conservación y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos. En este contexto, la formulación de planes de manejo de predios que hacen parte de áreas de especial importancia ecológica es una herramienta esencial para garantizar la preservación de los servicios ecosistémicos, la biodiversidad y los recursos hídricos fundamentales para el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible del país.

El presente Informe Final corresponde al cumplimiento del Contrato de Consultoría No. 001-2025, cuyo objeto fue la formulación de los Planes de Manejo Ambiental para dos predios de propiedad del municipio de El Cerrito, adquiridos con recursos del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, como estrategia para la conservación de la biodiversidad y la protección del recurso hídrico.

El informe consolida de manera integral los resultados obtenidos en cada una de las fases metodológicas definidas —aprestamiento, diagnóstico, ordenamiento y componente estratégico—, evidenciando el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades programadas en el plan de trabajo aprobado. Asimismo, se presenta como un instrumento técnico-ambiental que orienta la gestión, administración e inversión futura en los predios La Selva y La Selva 2, garantizando coherencia con el marco normativo vigente y los instrumentos de planificación territorial y ambiental.

La formulación de este plan se presenta como una herramienta clave para la planificación ambiental estratégica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación nacional e internacional, y generando un impacto positivo tanto en los ecosistemas como en las comunidades que dependen de ellos.

2. MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA PUBLICA

En Colombia, desde 1974 con la expedición del Decreto 2811, posteriormente con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de 1991 y con la Ley 99 de 19932, se consagró la obligación del Estado de proteger y aprovechar de forma sostenible la diversidad biológica.

Desde el año 1993 con la Ley 99 se ven reflejados las iniciativas y los esfuerzos de proteger y realizar la conservación de los recursos naturales a través de la creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y además específicamente del artículo 1111 "Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales", que a la letra dice: "Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil".

Dicho artículo a su vez fue modificado mediante el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, quedando así: "Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio, en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la participación opcional de la sociedad civil y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, cuando corresponda. Y posteriormente reglamentados mediante el Decreto Nacional 953 de 2013, y considerando: "Que el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso

que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Que de acuerdo con el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, se requiere reglamentar la definición de las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o donde se implementarán los esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las autoridades ambientales.

Que, por el estado actual y potencial de los recursos naturales renovables, se requiere de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales que beneficia a la población.

Que, con el fin de garantizar la inversión oportuna y efectiva de los recursos y una adecuada articulación entre las entidades territoriales y autoridades ambientales con ese mismo fin, se requiere establecer las directrices para la adquisición y mantenimiento de las áreas antes mencionadas y para la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

Que el artículo 108 de la Ley 99 de 1993 referente a la cofinanciación para la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos naturales, el artículo 9° de la Ley 1454 de 2011 relacionado con el fomento de procesos asociativos entre entidades territoriales y entre Corporaciones Autónomas Regionales, y el artículo 213 de la Ley 1450 de 2011 sobre la solidaridad de la financiación de los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas, propenden por la articulación de acciones y fuentes públicas en la inversión de los recursos en concordancia con los fines señalados en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

El desarrollo del contrato se fundamentó principalmente en lo establecido por la Ley 99 de 1993, especialmente su Artículo 111, modificado por las Leyes 1151 de 2007 y 1450 de 2011, y reglamentado mediante el Decreto 953 de 2013. Este marco normativo define la obligación de los municipios de destinar recursos para la adquisición, mantenimiento y gestión de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta la Constitución Política de Colombia (artículos 79 y 80), el Decreto 1076 de 2015 y los lineamientos técnicos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), particularmente la Guía concertada para la formulación de planes de manejo de predios adquiridos en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Este marco permitió orientar las decisiones técnicas del plan de manejo, asegurando la legalidad, pertinencia y sostenibilidad de las acciones formuladas.

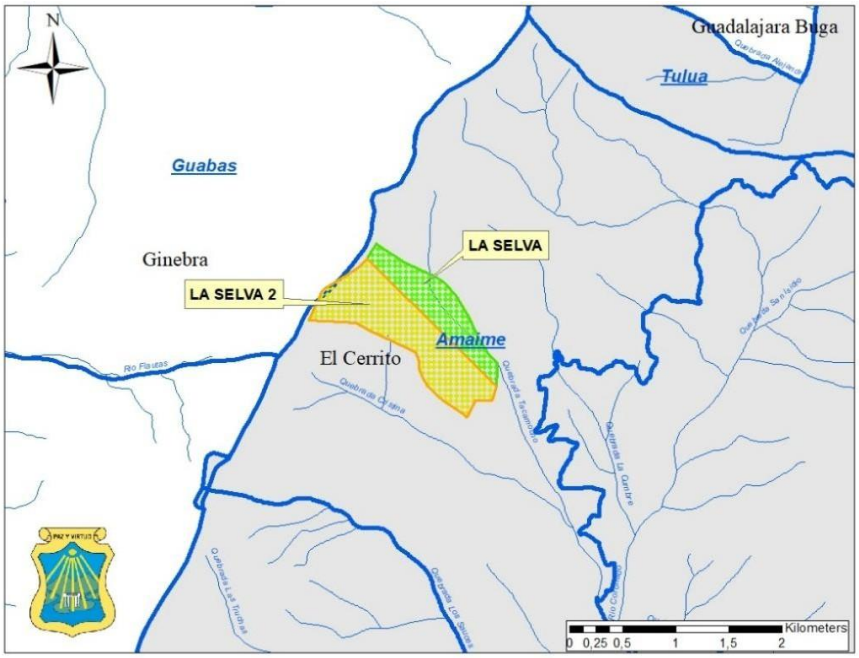
3. LOCALIZACION

El presente proyecto se desarrolló en los predios La Selva y La Selva 2 perteneciente al municipio de El Cerrito del Departamento del Valle del Cauca, estos predios son de carácter público, y fueron adquiridos por el municipio para la conservación y como estrategia para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales en Colombia.

Tabla No 1. Información de los predios

Predio	La Selva	La Selva 2
Corregimiento	Tenerife	Tenerife
Cedula Catastral	76248-0002-0006-0316-000	76248-0002-0006-0094-000
Matricula Inmobiliaria	373-111583	373-126526
Año Adquisición	2012	2018
Área (Has)	50,5	51,0
Coordenadas	N906.328,610 – E1.109.562,999	N905.974,254 – E1.109.474,410

Figura 01. Localización Predios Municipio de El Cerrito



4. OBJETIVOS DEL CONTRATO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Formular los planes de manejo ambiental para dos predios adquiridos bajo el artículo 111 de la ley 99 de 1993 para la conservación de la biodiversidad en el municipio de el cerrito, departamento del valle del cauca.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el componente Aprestamiento: (Identificación de actores, elaboración plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, se informa a las dependencias de las Alcaldías correspondiente y se revisan los aspectos jurídicos del predio)
- Realizar el componente Diagnóstico: (A. Localización del predio, B. Aspectos normativos e institucionales, C. Caracterización biofísica, D. Caracterización socioeconómica, E. Servicios ecosistémicos, F. Análisis de objetivos y objetos de conservación)
- Realizar el componente Ordenamiento (A. Zonificación, B. Régimen de usos)
- Realizar el componente estratégico o de acción (En este componente se formulan las acciones a seguir con base en los componentes de diagnóstico y ordenamiento)

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Ateniendo a que un Plan de Manejo es un Instrumento que orienta la gestión en un área protegida para alcanzar sus objetivos de conservación de largo plazo, a partir del logro de objetivos más específicos a corto y a mediano plazo, se presenta en este documento las especificaciones para formular el Plan de Manejo Ambiental de los predios Las Fuentes y El Silencio del Municipio de Guacarí.

Para los predios adquiridos bajo el artículo 111 de la ley 99 de 1993, si bien no hay unos lineamientos específicos para el desarrollo de planes de manejo ambiental, bajo unos términos establecidos, los diferentes instrumentos de planificación de áreas protegidas resultan elementos importantes para lograr los objetivos de planificación, siguiendo el documento **Guía concertada para la formulación de los planes de manejo de los predios adquiridos para dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993 y normas complementarias, y otros predios y figuras de conservación locales, Santiago de Cali**, marzo 2018 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentamos las siguientes consideraciones determinantes y en función de la necesidad de construir los respectivos planes de manejo que orienten y determinen las rutas a seguir en los mantenimientos e inversiones de predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico y garantizar una adecuada planificación y manejo del predio en función de la protección de los recursos naturales y los recursos públicos.

Tomado de "Guía para la elaboración de planes de manejo de reservas naturales de la sociedad civil":

¿Qué es la planificación?

1. "Es la aplicación racional del conocimiento al proceso de adoptar decisiones que sirvan de base a la acción humana (...) La idea central es establecer relaciones entre medios y fines con el propósito de obtener éstos 6 mediante el uso más eficiente de aquellos".
2. "Planificar es aplicar la inteligencia para tratar los hechos y las situaciones como son, y para encontrar un modo de resolver los problemas".
3. "Planificar significa pensar antes de actuar, pensar con método, de manera sistemática; explicar posibilidades y analizar sus ventajas y desventajas, proponerse objetivos, proyectarse hacia el futuro, porque lo que puede o no ocurrir mañana decide si mis acciones de hoy son

eficaces o ineficaces".

4. "La planificación está orientada al futuro y como tal es optimista, pues presupone una capacidad del ser humano* para controlar su propio destino, por lo menos dentro de ciertos límites. De este modo la planificación compromete al ser humano con la naturaleza y la vida".

Según las anteriores características un plan de manejo es: Un instrumento dinámico de planificación pensado a corto, mediano y largo plazo que orienta las acciones para lograr los objetivos propuestos a partir de lo identificado y analizado del estado actual de la Reserva en aspectos naturales, socioculturales y organizativos, y a partir del contexto interno (del predio y propietarios) y externos (del territorio, ecosistemas y paisaje, dinámicas sociales), buscando favorecer el bienestar de muchas formas de vida.

¿Para qué sirve tener un Plan de Manejo?

• Tener una ruta de acción, como lo es un plan de manejo, sirve para dejar escritos los sueños y plantear pasos para lograrlos.

• Permite analizar el estado actual de la Reserva y pensar en qué y cómo debe seguir el trabajo en ella.

• Facilita la posibilidad de construir proyectos que puedan financiar o apoyar algunas actividades de la Reserva. Es como tener lista una gran parte de la formulación de un proyecto para entrar a negociar con un posible financiador.

• Además permite a todos los habitantes actuales y futuros saber qué se ha hecho y cómo se debe continuar con el manejo de la Reserva.

• Es un documento histórico porque permite ver cómo ha cambiado el paisaje, cómo han cambiado sus habitantes, en qué se ha influido y como la Reserva se ha visto influenciada.

• Es como una hoja de vida porque permite plasmar experiencias, conocimientos y valorar el trabajo que se ha invertido.

De acuerdo con lo anterior, estos predios cuya función está dedicada a la conservación del recurso hídrico se requieren de un instrumento de planificación como cualquier otra área protegida, para garantizar los recursos y herramientas necesarias que favorezcan su protección. En este sentido en Colombia existen instrumentos de planificación territoriales cómo los planes de ordenamiento departamental, planes de ordenamiento municipales y planes de ordenamiento de cuencas y en su escala más interna los planes de manejo de cada área protegida o de territorios especiales, entre otros. Dada las condiciones que puede presentar

este tipo de predios es necesario elaborar planes de manejo de cada uno de estos en función de garantizar una planificación adecuada de los mismos. Los planes de manejo son herramientas necesarias que favorecen una adecuada planificación del territorio, a partir de este se pueden tomar decisiones correctas de intervención, acción y gestión sobre los mismos, mediante la identificación de factores sociales, ambientales, políticos, legales, y demás que corresponda, de tal manera que cada una de las acciones que se pretende adelantar en estas áreas estén en armonía y coherencia con el cumplimiento de la normativa correspondiente. Así mismo, las diferentes acciones que se pueden identificar en un plan de manejo previenen el desarrollo de acciones y actividades que de acuerdo con las características abióticas, bióticas y jurídicas llegaren a no ser permitidas. De la misma manera, se convierte en la herramienta más apropiada y necesaria para la correcta planificación de estos predios y el cumplimiento el objeto por el cual fueron adquiridos.

En este sentido y por tratarse de un documento de planificación sobre áreas de carácter ambiental, es acertado seguir metodológicamente para su elaboración los principales pasos regularmente determinados en la planificación ambiental de cuencas, de áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, los cuales son fundamentos que confluyen en un mismo objetivo; la planificación del territorio. Estos pasos se pueden definir globalmente en los siguientes:

Fase de aprestamiento: Conformar equipo técnico necesario para realizar y acompañar la formulación e implementación del plan, se definirá el plan de trabajo, la estrategia de socialización y participación y la logística, entre otros aspectos.

Fase de diagnóstico: Identificar y caracterizar la problemática generada por desequilibrios del medio natural, la degradación en cantidad o calidad de los recursos naturales renovables, los riesgos naturales y antrópicos estableciendo las causas, y los impactos ambientales entre otros.

Fase de formulación y/o plan de acción: Definir los proyectos y actividades a ejecutar con el fin de solucionar la problemática identificada en el diagnóstico, estableciendo el cronograma de ejecución, costos y responsables.

Fase de Ejecución: Plantear los proyectos y actividades, conforme a lo dispuesto en la fase de formulación.

Fase de seguimiento y evaluación: Definir el Seguimiento al avance de cada una de las fases y evaluación de indicadores permanentes y medibles para la configuración del plan de manejo.

6. CARACTERIZACIÓN BIOGEOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA

6.1 INTRODUCCIÓN

El municipio de El Cerrito, localizado en el centro-oriente del departamento del Valle del Cauca, presenta una alta relevancia ambiental, productiva y social, derivada de su posición geográfica estratégica entre el valle geográfico del río Cauca y las estribaciones de la Cordillera Central. Esta condición le confiere una notable diversidad de paisajes, ecosistemas y dinámicas socioeconómicas, que resultan determinantes para la planificación y gestión ambiental de su territorio.

La presente caracterización biogeográfica y socioeconómica se formula como un insumo técnico fundamental para la gestión de los predios adquiridos por el municipio en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, particularmente los predios La Selva y La Selva 2, al permitir comprender el contexto territorial, ambiental y social en el cual se insertan.

6.2 CONTEXTO GEOGRÁFICO Y LOCALIZACIÓN REGIONAL

El Cerrito limita al norte con los municipios de Guacarí y Ginebra, al sur con Palmira, al oriente con el departamento del Tolima y al occidente con Guacarí y Ginebra. Su territorio abarca una amplia gradiente altitudinal que oscila aproximadamente entre los 900 m s. n. m. en la zona plana y supera los 3.000 m s. n. m. en las áreas montañosas de la Cordillera Central.
Esta variación altitudinal determina una marcada heterogeneidad climática y ecológica, generando una transición desde ecosistemas de bosque seco y zonas agroindustriales en la parte baja, hasta bosques andinos, subandinos y áreas de importancia hídrica en la parte alta del municipio, donde se localizan múltiples nacimientos de agua y microcuencas estratégicas.

6.3 COMPONENTE FÍSICO Y BIOGEOGRÁFICO

6.3.1 Geología y geomorfología

Desde el punto de vista geológico, el municipio de El Cerrito se encuentra influenciado por formaciones asociadas a la Cordillera Central, con predominio de materiales volcánicos, ígneos y metamórficos en la zona montañosa. Estas características geológicas han dado origen a relieves abruptos, laderas de alta pendiente y valles estrechos, que condicionan los procesos de escorrentía, erosión y estabilidad de suelos.

Geomorfológicamente, el territorio se divide en dos grandes unidades: la planicie aluvial del río Cauca, de topografía suave y suelos profundos, y la zona de montaña, caracterizada por pendientes moderadas a fuertes, suelos más delgados y alta susceptibilidad a procesos erosivos si no se manejan adecuadamente.

6.3.2 Clima

El clima del municipio está directamente influenciado por la altitud y la orientación de las laderas. En términos generales, se presentan pisos térmicos cálido, templado, frío y páramo. La temperatura media anual varía desde valores cercanos a los 24 °C en la zona baja hasta menos de 12 °C en las partes altas.

El régimen de precipitaciones es bimodal, con dos periodos lluviosos principales, lo que favorece la recarga hídrica y la regulación natural de caudales, especialmente en las zonas altas. Esta condición refuerza la importancia de conservar las coberturas naturales asociadas a las áreas de recarga y nacimiento de fuentes hídricas.

6.3.3 Hidrología

El Cerrito hace parte de la cuenca alta y media del río Cauca, y cuenta con un sistema hidrográfico compuesto por ríos, quebradas y nacimientos que descienden desde la Cordillera Central hacia la planicie. Las microcuencas que se originan en la zona alta del municipio cumplen una función estratégica en el abastecimiento de acueductos municipales, rurales y regionales.

Los predios adquiridos bajo el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 se localizan precisamente en estas áreas de importancia estratégica, contribuyendo a la regulación hídrica, la calidad del agua y la reducción de riesgos asociados a avenidas torrenciales y procesos de degradación del suelo.

6.3.4 Ecosistemas y cobertura vegetal

El municipio alberga una diversidad de ecosistemas, entre los que se destacan bosques subandinos y andinos, relictos de bosque natural, áreas de vegetación secundaria y zonas de transición hacia ecosistemas de alta montaña. Estas coberturas cumplen funciones ecológicas clave como la captura de carbono, la regulación del clima local y la provisión de hábitat para numerosas especies de flora y fauna.

En los predios La Selva y La Selva 2 se identifican coberturas boscosas en diferentes estados de sucesión ecológica, con presencia de especies nativas y estructuras vegetales que favorecen procesos de restauración natural, conectividad ecológica y conservación de la biodiversidad.

6.4. COMPONENTE BIÓTICO

La diversidad biológica de El Cerrito es representativa de los ecosistemas andinos del Valle del Cauca. En términos de flora, se destacan especies arbóreas, arbustivas y herbáceas adaptadas a condiciones de alta humedad y variabilidad térmica. En cuanto a fauna, se registra la presencia de aves, mamíferos, reptiles, anfibios e insectos, muchos de ellos considerados bioindicadores de la calidad ambiental.

La conservación de estas especies depende en gran medida del mantenimiento de las coberturas naturales y de la conectividad entre fragmentos de bosque, función que cumplen de manera estratégica los predios adquiridos para conservación.

6.5. COMPONENTE SOCIOECONÓMICO

6.5.1 Población y organización territorial

El municipio de El Cerrito cuenta con una población distribuida entre el área urbana y una extensa zona rural conformada por corregimientos y veredas. La población rural mantiene una relación directa con el territorio y los recursos naturales, especialmente a través de actividades agropecuarias.

En el área de influencia de los predios La Selva y La Selva 2 se localizan comunidades campesinas que históricamente han utilizado el territorio para actividades productivas, lo que genera presiones sobre los ecosistemas, pero también oportunidades para procesos de educación ambiental, participación comunitaria y acuerdos de conservación.

6.5.2 Economía local

La economía del municipio se sustenta principalmente en la agricultura, la agroindustria y, en menor medida, el turismo rural y ecológico. En la zona plana predomina el cultivo de caña de azúcar, mientras que en las zonas medias y altas se desarrollan sistemas productivos diversificados como café, frutales, ganadería a pequeña escala y cultivos de pancoger.
Estas actividades, cuando no cuentan con prácticas sostenibles, pueden generar impactos sobre el recurso hídrico y la biodiversidad, lo que refuerza la necesidad de fortalecer la gestión ambiental y la conservación de áreas estratégicas.

6.5.3 Conflictos y problemáticas socioambientales

Entre las principales problemáticas identificadas en el municipio se encuentran la deforestación histórica, la expansión de la frontera agropecuaria, el uso inadecuado del suelo en zonas de pendiente y la presión sobre fuentes hídricas. Estas dinámicas incrementan la vulnerabilidad ambiental y el riesgo de degradación de los ecosistemas.

Los predios adquiridos bajo el artículo 111 se constituyen como una herramienta clave para mitigar estas problemáticas, al asegurar áreas destinadas exclusivamente a la conservación y restauración ecológica.

6.6 IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

La caracterización biogeográfica y socioeconómica del municipio de El Cerrito evidencia que la conservación de las zonas altas y de los predios estratégicos no solo responde a criterios ambientales, sino también a la necesidad de garantizar el bienestar de la población, la sostenibilidad de las actividades productivas y la resiliencia del territorio frente al cambio climático.

En este contexto, los Planes de Manejo Ambiental formulados para los predios La Selva y La Selva 2 se articulan de manera coherente con las dinámicas territoriales del municipio, constituyéndose en instrumentos fundamentales para la planificación, la inversión pública y la gestión integral del recurso hídrico y la biodiversidad.

7. COMPONENTE APRESTAMIENTO – PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2

7.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE

El componente de Aprestamiento tuvo como objetivo establecer las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y logísticas necesarias para la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de los predios La Selva y La Selva 2, garantizando un proceso ordenado, coherente y articulado con las entidades competentes y el contexto territorial del municipio de El Cerrito.

7.2 RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

Se realizó la recopilación, revisión y análisis de información secundaria disponible relacionada con los predios objeto del estudio, incluyendo documentos jurídicos, cartografía oficial, instrumentos de planificación territorial y ambiental, así como estudios previos asociados al recurso hídrico y la biodiversidad del municipio. Esta información permitió contextualizar los predios dentro de las áreas estratégicas para la conservación y definir los lineamientos técnicos iniciales para la formulación del plan de manejo.

7.3 REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

Se efectuó la revisión de los aspectos jurídicos de los predios La Selva y La Selva 2, verificando

su condición de bienes de propiedad pública del municipio de El Cerrito, adquiridos mediante recursos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Esta revisión incluyó el análisis de los certificados de tradición y libertad, matrículas inmobiliarias, cédulas catastrales y el año de adquisición, garantizando la claridad sobre la tenencia y el uso exclusivo de conservación asignado a los predios.

Asimismo, se identificaron las competencias institucionales del municipio y de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) en relación con la administración, manejo y seguimiento de estas áreas de interés ambiental.

7.4 DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA DE ESTUDIO

Con base en la información cartográfica y catastral, se realizó la delimitación preliminar de los predios, identificando su ubicación, extensión, límites y relación con microcuencas y áreas de influencia directa. Esta delimitación permitió definir el alcance espacial del diagnóstico y orientar las actividades de campo posteriores.

7.5 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

En el marco del componente de aprestamiento se realizó la identificación preliminar de actores relevantes para el proceso de formulación del plan de manejo, incluyendo dependencias de la administración municipal, autoridades ambientales, comunidades rurales cercanas, propietarios de predios colindantes y otros actores institucionales con incidencia en la gestión ambiental del territorio.

Esta identificación constituye un insumo clave para promover la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de procesos de participación y apropiación social de los predios como bienes públicos destinados a la conservación.

7.6 DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y LOGÍSTICA

Se definió el plan de trabajo detallado, estableciendo las actividades, responsables, tiempos de ejecución y productos esperados para cada uno de los componentes del Plan de Manejo

Ambiental. De igual manera, se analizaron los aspectos logísticos necesarios para la realización de recorridos de campo, toma de información biofísica y desarrollo de actividades técnicas, garantizando condiciones adecuadas para su ejecución.

7.7 RESULTADOS DEL COMPONENTE DE APRESTAMIENTO

Como resultado del componente de aprestamiento se contó con una base técnica, jurídica y administrativa consolidada que permitió el desarrollo ordenado de los componentes de diagnóstico, ordenamiento y formulación estratégica. Este componente aseguró la coherencia del proceso, la claridad en el alcance del plan de manejo y la articulación con el marco normativo y territorial aplicable a los predios La Selva y La Selva 2.

8. COMPONENTE DIAGNÓSTICO – PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2

8.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE DIAGNÓSTICO

El componente diagnóstico tuvo como objetivo caracterizar de manera integral el estado actual de los predios La Selva y La Selva 2, identificando sus condiciones biofísicas, bióticas, socioeconómicas, normativas e institucionales, así como las principales problemáticas y presiones ambientales, con el fin de establecer una base técnica sólida para la definición del ordenamiento y las estrategias de manejo ambiental.

8.2 LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO TERRITORIAL

Los predios La Selva y La Selva 2 se localizan en el corregimiento de Tenerife, municipio de El Cerrito, en la zona alta del territorio municipal. Se encuentran inmersos en un contexto de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, al estar asociados a microcuencas abastecedoras de agua y áreas de recarga hídrica.

Su localización en zonas de montaña, con pendientes moderadas a fuertes y coberturas boscosas predominantes, condiciona tanto su valor ambiental como las restricciones de uso del suelo, orientadas principalmente a la conservación y restauración ecológica.

8.3 CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA

8.3.1 Geología, geomorfología y suelos

Desde el punto de vista geológico, los predios se asientan sobre formaciones asociadas a la Cordillera Central, con predominio de materiales volcánicos y metamórficos. Geomorfológicamente, presentan relieves quebrados, laderas con pendientes pronunciadas y zonas de escorrentía superficial, lo que incrementa la susceptibilidad a procesos erosivos si se alteran las coberturas naturales.

Los suelos son de origen volcánico, con contenidos variables de materia orgánica, buena capacidad de infiltración y una función clave en la regulación hídrica. Sin embargo, su estabilidad depende en gran medida del mantenimiento de la cobertura vegetal.

8.3.2 Clima

El área de los predios se caracteriza por un clima templado a frío, con temperaturas moderadas y altos niveles de precipitación anual. El régimen de lluvias favorece la recarga de acuíferos y el sostenimiento de caudales base en las quebradas, reforzando la importancia de la conservación del bosque.

8.3.3 Hidrología

Los predios están asociados a microcuencas y nacimientos de agua que aportan al sistema hídrico local y regional. Estas fuentes cumplen funciones estratégicas para el abastecimiento de acueductos rurales y municipales, así como para la regulación de caudales y la calidad del agua. La conservación de estas áreas contribuye a la disminución de procesos de sedimentación, al control de la escorrentía superficial y a la mitigación de riesgos hidrológicos.

8.4 CARACTERIZACIÓN BIÓTICA

8.4.1 Flora

En los predios La Selva y La Selva 2 se identifican coberturas de bosque natural en diferentes

estados sucesionales, así como áreas de vegetación secundaria en proceso de regeneración. La composición florística está dominada por especies nativas propias de ecosistemas subandinos y andinos, que cumplen funciones ecológicas esenciales como la protección del suelo, la regulación hídrica y la provisión de hábitat.

Estas coberturas evidencian un alto potencial para procesos de restauración ecológica pasiva y activa.

8.4.2 Fauna

La fauna asociada a los predios incluye grupos indicadores como avifauna, mamíferos pequeños, herpetofauna e insectos, particularmente lepidópteros. La presencia de estos grupos refleja condiciones ambientales favorables y resalta el papel de los predios como refugio de biodiversidad y corredores ecológicos.

8.5 Caracterización socioeconómica

En el área de influencia de los predios se localizan comunidades rurales con economías basadas principalmente en actividades agropecuarias de pequeña y mediana escala. Estas comunidades mantienen una relación directa con el territorio y los recursos naturales, lo que genera tanto presiones como oportunidades para la gestión ambiental.

Si bien los predios son de propiedad pública y no presentan ocupación permanente, se identifican dinámicas históricas de uso del suelo en predios colindantes que han influido en la transformación del paisaje.

8.6 ACTORES RELEVANTES

Durante el diagnóstico se identificaron actores institucionales y sociales con incidencia en la gestión de los predios, entre los que se destacan la administración municipal de El Cerrito, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), comunidades rurales del corregimiento de Tenerife y propietarios de predios vecinos.

Estos actores son fundamentales para la implementación de acciones de conservación, control y apropiación social del territorio.

8.7 ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES

Los predios se encuentran amparados por el marco normativo del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que define su destinación exclusiva a la conservación del recurso hídrico. Adicionalmente, deben armonizarse con los instrumentos de planificación territorial y ambiental vigentes, como el Plan de Ordenamiento Territorial y los lineamientos de la autoridad ambiental.

8.8 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Los principales servicios ecosistémicos identificados en los predios La Selva y La Selva 2 corresponden a la regulación hídrica, la provisión de agua en cantidad y calidad, la conservación de la biodiversidad, la regulación climática local y la protección del suelo frente a procesos erosivos.

8.9 PROBLEMÁTICAS Y CONFLICTOS AMBIENTALES

Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran la presión por expansión de actividades agropecuarias en áreas aledañas, el riesgo de deforestación histórica, la introducción de ganado y la posibilidad de afectaciones a las fuentes hídricas. Estas problemáticas refuerzan la necesidad de mantener y fortalecer las acciones de conservación y manejo ambiental.

8.10 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Con base en el diagnóstico integral, se identificaron como objetivos de conservación prioritarios la protección de las fuentes hídricas, la conservación de la cobertura boscosa y el mantenimiento de la biodiversidad asociada a los ecosistemas andinos. Como objetos de conservación se destacan los bosques naturales, las microcuencas y las especies de flora y fauna asociadas.

8.11 RESULTADOS DEL COMPONENTE DIAGNÓSTICO

El componente diagnóstico permitió establecer una línea base ambiental y socioeconómica de los predios La Selva y La Selva 2, constituyéndose en el insumo técnico fundamental para la

definición del componente de ordenamiento y del componente estratégico del Plan de Manejo Ambiental.

9. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO – PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2

9.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO

El componente de Ordenamiento tuvo como objetivo definir la organización espacial y funcional de los predios La Selva y La Selva 2, estableciendo la zonificación ambiental, el régimen de usos y los objetivos de manejo, de acuerdo con sus características biofísicas, su importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y el marco normativo vigente aplicable a los predios adquiridos bajo el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

9.2 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DEL ORDENAMIENTO

El ordenamiento de los predios se desarrolló con base en los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para áreas protegidas, la Guía concertada de la CVC para la formulación de planes de manejo de predios adquiridos en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los instrumentos de planificación territorial del municipio de El Cerrito.

Dado el carácter público de los predios y su destinación exclusiva a la conservación y protección del recurso hídrico, el ordenamiento propuesto no contempla usos productivos intensivos, sino que prioriza la conservación, restauración ecológica y el manejo sostenible del territorio.

9.3 DELIMITACIÓN Y DEFINICIÓN DE LÍMITES

Con base en la información catastral, jurídica y cartográfica revisada, se definieron los límites oficiales de los predios La Selva y La Selva 2, respetando las matrículas inmobiliarias y las áreas adquiridas por el municipio. Esta delimitación constituye el marco espacial para la aplicación de la zonificación ambiental y la implementación de las acciones de manejo.
Asimismo, se identificó el área de influencia directa de los predios, asociada a las microcuencas, coberturas vegetales continuas y predios colindantes, con el fin de considerar las dinámicas

externas que pueden incidir en su estado de conservación.

9.4 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

La zonificación ambiental se realizó teniendo en cuenta las condiciones biofísicas, el estado de conservación de las coberturas, la presencia de fuentes hídricas y los niveles de intervención antrópica identificados en el diagnóstico. Para los predios La Selva y La Selva 2 se definieron las siguientes zonas:

9.4.1 Zona de conservación estricta

Corresponde a las áreas con mayor valor ecológico, donde se localizan nacimientos de agua, bosques naturales mejor conservados y zonas de alta pendiente. En esta zona se prioriza la protección integral de los ecosistemas y la regulación hídrica, restringiendo cualquier actividad que pueda generar alteraciones significativas.

9.4.2 Zona de restauración ecológica

Incluye áreas que presentan algún grado de intervención histórica o procesos de degradación, pero que cuentan con alto potencial de recuperación. En esta zona se orientan acciones de restauración ecológica activa y pasiva, con énfasis en la recuperación de coberturas vegetales y la conectividad ecológica.

9.4.3 Zona de manejo y control

Corresponde a áreas destinadas al desarrollo de actividades de manejo, control, vigilancia y seguimiento ambiental, así como a la implementación de infraestructura mínima necesaria para la gestión del predio, siempre que no se afecten los objetivos de conservación.

9.5 RÉGIMEN DE USOS

En coherencia con la zonificación definida y la destinación legal de los predios, se estableció el siguiente régimen de usos:

9.5.1 Usos principales

Conservación del recurso hídrico, protección de la biodiversidad, restauración ecológica y regulación de procesos naturales.

9.5.2 Usos compatibles

Actividades de investigación científica, monitoreo ambiental, educación ambiental controlada y acciones de restauración ecológica, siempre que se desarrollen bajo criterios técnicos y con la autorización de la autoridad competente.

9.5.3 Usos condicionados

Instalación de infraestructura mínima para control y vigilancia, señalización ambiental y obras menores de manejo hídrico, sujetas a estudios técnicos y permisos correspondientes.

9.5.4 Usos prohibidos

Se prohíben actividades como la tala de bosque, la introducción de ganado, la expansión agropecuaria, la minería, la construcción de infraestructura no autorizada y cualquier uso que contravenga los objetivos de conservación del predio.

9.6 OBJETIVOS DE MANEJO POR ZONA

Para cada una de las zonas definidas se establecieron objetivos de manejo orientados a garantizar la conservación de los ecosistemas, la recuperación de áreas degradadas y la protección del recurso hídrico, asegurando la coherencia entre el ordenamiento espacial y las acciones de manejo futuras.

9.7 ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

El componente de ordenamiento se articuló con los instrumentos de planificación territorial y ambiental vigentes, como el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de El Cerrito y los lineamientos de la autoridad ambiental regional, garantizando coherencia normativa y técnica.

9.8 RESULTADOS DEL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO

El componente de ordenamiento permitió definir de manera clara y técnica la organización espacial de los predios La Selva y La Selva 2, estableciendo una base sólida para la formulación del componente estratégico o de acción y la implementación efectiva del Plan de Manejo Ambiental.

10. COMPONENTE ESTRATÉGICO O DE ACCIÓN – PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2

10.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO O DE ACCIÓN

El componente Estratégico o de Acción tuvo como objetivo definir las estrategias, programas, proyectos y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación de los predios La Selva y La Selva 2, a partir de los resultados obtenidos en los componentes de diagnóstico y ordenamiento. Este componente orienta la gestión operativa del Plan de Manejo Ambiental, estableciendo prioridades, responsables y mecanismos de seguimiento.

10.2 ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MANEJO

El enfoque estratégico del plan se fundamenta en la conservación del recurso hídrico como eje central de la gestión, reconociendo el valor de los predios como áreas estratégicas para la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la conectividad ecológica. En este sentido, las acciones propuestas priorizan la prevención de impactos, la restauración de áreas degradadas, el fortalecimiento institucional y la apropiación social del territorio.

10.3 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y DE GESTIÓN

10.3.1 Objetivos de conservación

- Garantizar la protección y conservación de las fuentes hídricas y microcuencas presentes en los predios.
- Conservar y fortalecer la cobertura boscosa natural y la biodiversidad asociada a los ecosistemas andinos.
- Mantener la integridad ecológica de los predios y su función como áreas estratégicas

para el abastecimiento hídrico.

10.3.2 Objetivos de gestión o manejo

- Prevenir y controlar actividades antrópicas que generen presión sobre los ecosistemas, como la introducción de ganado y la deforestación.
- Promover procesos de restauración ecológica en áreas intervenidas o degradadas.
- Fortalecer la gestión institucional y el control ambiental de los predios.
- Fomentar la apropiación social y la educación ambiental en el área de influencia.

10.4 PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Con base en los objetivos definidos, se estructuraron los siguientes programas y líneas de acción:

10.4.1 Programa de conservación y protección del recurso hídrico

Este programa contempla acciones orientadas a la protección de nacimientos de agua, rondas hídricas y áreas de recarga, incluyendo el aislamiento de zonas sensibles, señalización ambiental y control de actividades que puedan afectar la calidad y cantidad del recurso hídrico.

10.4.2 Programa de restauración ecológica

Incluye acciones de restauración ecológica pasiva y activa en zonas priorizadas, mediante la recuperación de coberturas vegetales, el enriquecimiento con especies nativas y el control de especies invasoras, con el fin de mejorar la funcionalidad ecológica del paisaje.

10.4.3 Programa de control, vigilancia y manejo del predio

Este programa se orienta al fortalecimiento de acciones de control y vigilancia, incluyendo recorridos periódicos, delimitación física de los predios, implementación de cercas vivas o físicas donde sea necesario y articulación con las autoridades competentes.

10.4.4 Programa de educación ambiental y apropiación social

Busca promover la sensibilización y participación de las comunidades del área de influencia, mediante actividades de educación ambiental, socialización del plan de manejo y fortalecimiento de acuerdos de conservación con actores locales.

10.4.5 Programa de monitoreo y seguimiento ambiental

Este programa establece las acciones necesarias para evaluar periódicamente el estado de los ecosistemas, el cumplimiento de los objetivos de conservación y la efectividad de las acciones implementadas, mediante indicadores ambientales y de gestión.

10.5 PERFILES DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Como parte del componente estratégico se definieron perfiles de proyectos asociados a cada programa, los cuales incluyen objetivos, actividades principales, responsables, horizonte de ejecución y posibles fuentes de financiación. Estos perfiles permiten orientar la gestión de recursos y la formulación de proyectos específicos para la implementación del plan de manejo.

10.6 ESTRATEGIA O ESQUEMA FINANCIERO

La implementación del Plan de Manejo Ambiental podrá financiarse mediante recursos propios del municipio, recursos del porcentaje establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, apoyo de la autoridad ambiental, esquemas de pago por servicios ambientales, cooperación interinstitucional y posibles alianzas con organizaciones públicas y privadas.

10.7 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se definió un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de gestión y de impacto ambiental, que permitirá medir el avance en la implementación de las acciones, evaluar la efectividad de los programas y realizar ajustes al plan de manejo cuando sea necesario. Este sistema constituye una herramienta clave para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión ambiental de los predios.

10.8 RESULTADOS ESPERADOS DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO

La implementación del componente estratégico permitirá consolidar los predios La Selva y La Selva 2 como áreas de conservación efectivas, fortalecer la protección del recurso hídrico, mejorar la conectividad ecológica y promover una gestión ambiental participativa y sostenible en el municipio de El Cerrito.

11. CONCLUSIONES

- La formulación del Plan de Manejo Ambiental para los predios La Selva y La Selva 2 permitió consolidar un instrumento técnico y normativo que orienta de manera integral la gestión ambiental de estas áreas estratégicas, adquiridas por el municipio de El Cerrito en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- El desarrollo de los componentes de aprestamiento, diagnóstico, ordenamiento y estratégico evidenció que los predios presentan un alto valor ambiental, particularmente por su función en la regulación hídrica, la conservación de coberturas boscosas andinas y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para el municipio y su área de influencia.
- El diagnóstico integral permitió identificar que, si bien los predios no presentan ocupación permanente, existen presiones históricas y actuales asociadas a actividades agropecuarias en áreas colindantes, lo que refuerza la necesidad de mantener y fortalecer las acciones de conservación, control y vigilancia.
- La zonificación ambiental definida en el componente de ordenamiento establece con claridad las áreas de conservación estricta, restauración ecológica y manejo y control, garantizando coherencia entre las características biofísicas del territorio y el régimen de usos permitido, conforme al marco normativo vigente.
- El componente estratégico o de acción define programas y líneas de intervención realistas y coherentes, que permiten orientar la inversión pública, la articulación interinstitucional y la participación comunitaria, asegurando la sostenibilidad del Plan de Manejo Ambiental en el corto, mediano y largo plazo.
- El Plan de Manejo Ambiental se constituye en una herramienta fundamental para la planificación ambiental del municipio de El Cerrito, al fortalecer la gestión de las áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y contribuir al cumplimiento de los

objetivos de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.

12. RECOMENDACIONES

- Implementar de manera prioritaria las acciones definidas en el componente estratégico, especialmente aquellas orientadas a la protección de fuentes hídricas, el control de actividades antrópicas no permitidas y la restauración ecológica de áreas intervenidas.
- Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia de los predios La Selva y La Selva 2, mediante la articulación permanente entre el municipio de El Cerrito, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y las comunidades del área de influencia.
- Gestionar recursos financieros de manera continua, aprovechando el porcentaje establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, así como esquemas de pago por servicios ambientales, cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas, para garantizar la implementación efectiva del plan.
- Promover procesos de educación ambiental y apropiación social del territorio, orientados a sensibilizar a las comunidades rurales sobre la importancia de los predios como bienes públicos destinados a la conservación del recurso hídrico y la biodiversidad.
- Implementar el sistema de seguimiento y evaluación definido en el Plan de Manejo Ambiental, con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos, evaluar la efectividad de las acciones y realizar ajustes periódicos que permitan mejorar la gestión del predio.
- Articular el Plan de Manejo Ambiental con los instrumentos de planificación territorial y ambiental del municipio, garantizando coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial y otras estrategias de gestión ambiental y de cambio climático.
- Actualizar el Plan de Manejo Ambiental de manera periódica, considerando cambios en las condiciones ambientales, normativas y socioeconómicas del territorio, asegurando su vigencia y pertinencia como instrumento de planificación.

LUIS FELIPE BONILLA ARCOS
Representante Legal
FUNDESPAC